

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
296-2013**

Considerando

- 1- Se recibe solicitud de investigación, presentada por la FECOP, dirigido a desarrollar un análisis poblacional de la langosta espinosa verde (*Panulius gracilis*), en el Golfo Dulce.
- 2- Que el interés de esta investigación surge como la necesidad de contar con información sobre aspectos relacionados con la Biología, distribución, abundancia y otros aspectos que permitan hacer recomendaciones de manejo y aprovechamiento sostenible de este recurso como posible alternativa para los pescadores artesanales del Golfo Dulce.
- 3- Asimismo, la investigación será desarrollada por el estudiante de licenciatura Juan Sebastián Vargas Soto, como trabajo de Tesis de Investigación con la Asesoría del Dr. Ingo Wehrtman, Director de la Unidad de Investigaciones Pesqueras de la Universidad de Costa Rica.
- 4- Dicha investigación contará con el apoyo financiero y complemento técnico de la FECOP, siendo coordinada con los pescadores interesados en el recurso.
- 5- Que habiéndose analizada la solicitud presentada, requirió la Junta Directiva de la Dirección General Técnica, mismo que fue presentado por el Lic. Hubert Umaña Araya; Jefe del Departamento.
- 6- Que en razón de lo anterior y por considerarse técnicamente viable, así como por la importancia que representa este tipo de investigaciones, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA
43-2013

01-08-2013

Responsable de
Ejecución

Acuerda

- 1- Autorizar la investigación sobre análisis poblacional de la langosta espinosa verde (*Panulius gracilis*), en el Golfo Dulce, que será realizada por el estudiante de licenciatura Juan Sebastián Vargas Soto, como trabajo de Tesis de Investigación con la asesoría del Dr. Ingo Wehrtman, Director de la Unidad de Investigaciones Pesqueras de la Universidad de Costa Rica.
- 2- Asimismo deberá coordinarse y garantizarse por parte del Departamento de Desarrollo e Investigación, a través del Lic. Hubert Umaña Araya, no solo el seguimiento a ésta investigación, sino que una vez finalizada esta investigación le será entregada una copia del mismo al INCOPECA.
- 3- De conformidad con el artículo 26 del Decreto N°. 36782, Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, esta investigación no se encuentra obligada a rendir garantía pecuniaria alguna.
- 4- Acuerdo Firme

**Dirección General
Técnica**

**Departamento de
Desarrollo e
Investigación**

**Oficina Regional de
Golfito**

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-06281



Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-06281

